



INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO REGIONAL

En cada dirección regional deberá existir un **Registro Regional** para las organizaciones culturales que postulen a sus candidatos para llenar los cupos correspondientes a las **cuatro personalidades de la cultura** que integrarán los Consejos Regionales.

De acuerdo a lo que señala el reglamento¹ que operativiza los nombramientos, es el Director/a Regional el encargado de llevar este *registro*, donde se inscribirán las organizaciones que cumplan los siguientes **requisitos**:

1. Personalidad jurídica otorgada para todo el territorio nacional o para el territorio regional, provincial o comunal, respectivo
2. Que en sus estatutos se consideren objetivos de naturaleza cultural

Para inscribirse en el Registro Regional las instituciones culturales deberán acompañar los siguientes **antecedentes**²:

- 1.- Certificado de personalidad jurídica vigente
- 2.- Estatutos de la entidad y sus modificaciones, cuando las hubiere
- 3.- Identificación de directiva vigente
- 4.- Domicilio de la entidad
- 5.- Número de afiliados
- 6.- Informe o memoria de las actividades culturales realizadas durante el año inmediatamente anterior, si procediere según su fecha de constitución

Cabe destacar que el Registro Regional y sus antecedentes son públicos³. Esto implica que cualquier persona puede consultar sobre sus inscritos.

Lugares para consultas y para llevar inscribirse en los Registros Regionales

Región	Dirección	Teléfono
Arica y Parinacota	San Marcos 384, Arica	(58) 2251078 / 2250516 - Anexo 209
Tarapacá	Baquedano 1073, Iquique	(57) 2425235 Anexo 7103
Antofagasta	Prat 253, Antofagasta	(55) 2267005 / 2267258
Atacama	Atacama nº 660, Copiapó	(52) 2231676
Coquimbo	Colón 848, La Serena	051- 2224540
Valparaíso	Melgarejo 699, piso 9. Intendencia Regional, Valparaíso	(32) 2326070 / 2326087
Metropolitana	Ahumada 11, piso 9, Santiago	(2) 26189000
O'Higgins	Gamero 551, Rancagua	(72) 2235116
Maule	3 Oriente 1072, Talca	(71) 2216433

¹ Art. 12 del Reglamento D.S. 336

² Art. 13 del Reglamento D.S. 336

³ Art. 15 del Reglamento D.S. 336



Biobío	18 de Septiembre 1140, Chillán	(42) 2244016 / 2219671
	Cochrane N°1064, Concepción	(41) 2221127 / 2224829
Araucanía	Phillipi 672-C, Temuco	(45) 2213445
Los Ríos	Gral. Los Lagos 1234, Valdivia	(63)2 239254
Los Lagos	Avda X Región n° 480, Edificio anexo Intendencia piso 2, Puerto Montt	(65) 2434496
Aysén	21 de Mayo #574, Coyhaique	(67) 2214836 /2214896
Magallanes	Pedro Montt N° 809, Punta Arenas	(61) 2614450

Normativa Legal relacionada:

- Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Reglamento Decreto Supremo N° 0336 del Ministerio de Educación.

Más información en el portal web institucional: www.cultura.gob.cl.